



División de Protección de Recursos Naturales Renovables
Subdepartamento de Vida Silvestre

Vida Silvestre Nº 1-52-2012

EXENTA

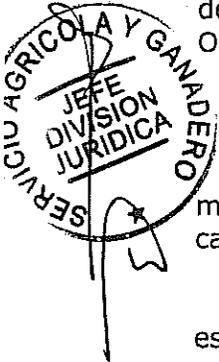
MODIFICA RESOLUCIÓN Nº5763 DE 26 DE AGOSTO DE 2011, QUE AUTORIZO A SERGIO ALVARADO ORELLANA, LA CAPTURA DE AVES CON FINES CIENTÍFICOS.

1789

SANTIAGO,

02 ABR 2012

Nº _____ / VISTO: Lo solicitado por el interesado con fecha 23 de marzo de 2012; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.



CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución Nº5763 de 26 de agosto de 2011 al Sr. Sergio Alvarado Orellana, la captura de aves con fines científicos.

SEGUNDO: Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, el Sr. Sergio Alvarado Orellana solicita ampliar el plazo de las capturas.

RESUELVO

Modifícase la Resolución Nº5763 de 26 de agosto de 2011, en el sentido de ampliar el plazo de las capturas hasta el 30 de septiembre de 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRO DONOSO HENRÍQUEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN
PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

GAR

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Sergio Alvarado Orellana, [REDACTED]
Director/a Regional SAG V Región de Valparaíso
DIPROREN
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Of. De Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Búlnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl

422602.